GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	ACTA DE INICIO CONTRATOS	CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 02/01/2018

Dependencia:	DIRECCION LOGISTICA

En Turbaco, a los Veinticuatro (24) de Noviembre de 2023, se reunieron SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S., identificado con la cedula de Ciudadanía No 901356076, en su calidad de Contratista y JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato N° MC-DAL-032-2023 de 2023.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO	Número:	MC-DAL-032-2023	Fec. Suscripción:	Oct 19 2023	Fecha de iniciación: Nov 24 2023
	N° CDP:	490	Fecha:	Abr 11 2023	Fecha de terminación: Dic 6 2023
	Rubro Presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y			
	N° RP:	11841	Fecha:	Nov 24 2023	Duración: Meses 2 Días 11
	Valor Contrato:	Ciento catorce millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos mcte($114,788,348.00)			
	Valor Mensual:	Ciento catorce millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos mcte($114,788,348.00)			
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ELÉCTRICO, COMUNICACIONES, SEGURIDAD, HIDROSANITARIO, JARDINERÍA, IMPERMEABILIZACIÓN, MOBILIARIO, LOCATIVO Y ESTRUCTURAL A LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA OLA INVERNAL A LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE				
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	A. Prestar el servicio de MANTENIMIENTO, ELÉCTRICO, COMUNICACIONES, SEGURIDAD, HIDROSANITARIO, JARDINERÍA, IMPERMEABILIZACIÓN, MOBILIARIO, LOCATIVO Y ESTRUCTURAL A LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA OLA INVERNAL A LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ B. Mantener los precios unitarios fijos, sin lugar a reajustes durante la ejecución del contrato. C. Realizar un diagnóstico y entregar un informe de las novedades presentadas con sus respectivas soluciones. D. Contar con el personal idóneo requerido para la ejecución del contrato. E. Proteger todos los bienes suministrados por la administración durante el tiempo de ejecución del contrato y hasta tanto no sean entregados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del contrato. F. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar				

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**
Identificación:	**901356076**
Dirección:	DG 20 A TV 41 15
Número de Teléfono:	CEL 3045568504
PERFIL DEL CONTRATISTA	NA

BC523747-7D77-4BA2-B775-AE2194062546

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

C.C.: 901356076

9B33708F-5AC3-437D-8C83-70A609C8E3FF

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Cartagena, 15 de Diciembre de 2022

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS SAS identificado con Nit No 901356076 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	789-000039-15	15/12/2022	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
Para confirmación de la información estamos ubicados en la CALLE 25 N° 20 - 16 Oficina Bancolombia MANGA Tel.6605850

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Cartagena - Cr. 7 [illegible] Manga
Auxiliar de Operaciones N° 102
Cédula N°

FIRMA AUTORIZADA BANCOLOMBIA

-

MANGA-789

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

SEÑORES
SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
Nit No. 9 0 1 3 5 6 0 7 6- 6
ATN. JOSE ALBERTO INFANTE ACOSTA
C.C. 7 3. 1 6 3. 0 8 5
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DAL-032-2023

En mi condición de Directora Logística de la Gobernación de Bolívar, nombrada mediante Decreto Nro. 348 de 2022, en materia contractual y dando cumplimiento las normas del Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1860 de 2021, se le informa que verificado los requisitos habilitantes y el valor de la propuesta presentada dentro del proceso de Invitación Pública No**. MC-DAL-032-2023,** se acepta expresa e incondicionalmente su oferta, la cual junto con la presente comunicación y el documento de invitación pública del proceso constituyen para todos los efectos el contrato, el que se regirá además por las siguientes estipulaciones, características y condiciones:

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**JOSE ALBERTO INFANTE ACOSTA**
No. DE NIT.	**9 0 1 3 5 6 0 7 6- 6**
REPRESENTANTE LEGAL	**JOSE ALBERTO INFANTE ACOSTA**
No. DE CEDULA	**7 3. 1 6 3. 0 8 5**
OBJETO	**"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ELÉCTRICO, COMUNICACIONES, SEGURIDAD, HIDROSANITARIO, JARDINERÍA, IMPERMEABILIZACIÓN, MOBILIARIO, LOCATIVO Y ESTRUCTURAL A LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA OLA INVERNAL A LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ"**

CONDICIONES TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se relacionan las condiciones técnicas para cumplir con el objeto del contrato, las que se constituyen en requisitos mínimos de orden técnico

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Mantenimiento correctivo		
2	Mantenimiento pintural aplicación de pintura a muro 2 manos	M2	350
3	Mantenieinto a Pisos, limpieza de juntas, brillo de porcelanato, elimininacion de rayas	M2	135
4	Reparacion de pared, rasqueteado, aplicación de estuco plastico acabado final	M2	256
5	Mantenimiento punto electrico	Unidad	45
6	Mantenimiento punto de voz	Unidad	30
7	Mantenimiento Punto de Datos	Unidad	30
8	Mantenimiento Puertas de acceso	Unidad	8
9	Manteniminto a escritorios, cerraduras, cajones, superfices	Unidad	34
10	Mantenimiento a sillas giratorias tipo gerencias, reparacion de gato, espaldar, paño	Unidad	35
11	Mantenimiento Hidro sanitario	Global	1
12	Mantenimiento al sistema de energia regulado UPS de 10 Kva	Global	1
13	Mantenimiento Aires acondicionados	Gobal	1
14	Mantenimiento a sistema de seguridad CCTV	Global	1
15	Suministro		
16	Panel Led 60 x 60 cuadrado	Unidad	40
17	Lampara redonda led 25w	Unidad	35
18	Tela asfaltica con foil de aluminio rollo x 10 metros	Rollo	16
19	Porcelanato 60 x 60 sellado	M2	156
20	Cable electrico AWG calibre 12 rollo x 100 mts	Rollo	12
21	Cable Utp categoria 6a 100% cobre Rollo x 305 Mts	UNIDAD	3
22	Bisagra de piso para puerta de vidrio	UNIDAD	2
23	Tarjeta inversora para ups de 10 kva	Unidad	1
24	Bateria AGM 12 v 9 amp	Unidad	36
25	Pintura tipo 1 calidad Premium presentacion Cuñete	Cuñete	16
26	Estuco plastico tipo exterior presentacion cuñete	cuñete	10
27	Cable electrico AWG calibre 10 rollo x 100 metros	Rollo	9
28	Tuberia de cobre 1/2	ML	89
29	Disco duro para sistema de grabacion de 8 teras	Unidad	1
30	Gas refrigerante	Kilo	26
31	Concentrador de red con puerto de fibra optica	Unidad	1
32	Camara de video seguridad IP de 4 megapixel	Unidad	6
33	Lamina de 40 x 40 en fibra mineral para cielo Razo	Unidad	55

EQUIPO DE TRABAJO

EL CONTRATISTA deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

UN (1) INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL, con mínimo CINCO (5) años de experiencia profesional en el área. Acreditar dicho perfil con:

- Copia del acta de grado o diploma de título de profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Certificaciones de experiencia requeridas en años: (Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contratista, Objeto y/u obligaciones y/o actividades y/o funciones del contrato identificado, Fecha de inicio y finalización, Nombre, identificación, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación).

UN (1) TÉCNICO CONSTRUCTOR CON TARJETA PROFESIONAL DEL COMITE NACIONAL DE TECNICOS

	CONSTRUCTORES, con mínimo DIEZ (10) años de experiencia a partir del acta de grado. Acreditar dicho perfil con: - Copia del acta de grado o diploma - Copia de la tarjeta profesional del comité nacional de técnicos constructores - Certificaciones de experiencia requeridas en años: (Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contratista, Objeto y/u obligaciones y/o actividades y/o funciones del contrato identificado, Fecha de inicio y finalización, Nombre, identificación, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación). **UN (1) MAESTRO DE OBRA O MAESTRO EN COSTRUCCION CON MATRICULA PROFESIONAL**, con mínimo DIEZ (10) años de experiencia a partir del acta de grado. Acreditar dicho perfil con: - Copia de la certificación de la Matricula Profesional - Certificaciones de experiencia requeridas en años: (Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contratista, Objeto y/u obligaciones y/o actividades y/o funciones del contrato identificado, Fecha de inicio y finalización, Nombre, identificación, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación).
VALOR	El valor del contrato es hasta por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($114.788.348),** Incluido IVA y todos los costos y gastos directos e indirectos que generen la legalización y ejecución del contrato, presupuesto que se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable; es decir, el contrato se finalizará una vez se agote el presupuesto asignado por la entidad. Amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 490 del once (11) de abril de 2023.**
FORMA DE PAGO	**El DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,** cancelará al contratista el valor del contrato equivalente al 100% del valor adjudicado, en un solo pago al final de su ejecución, previa presentación del acta de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago, una vez recibida toda la documentación necesaria para legalizar la cuenta, la Tesorería de la Gobernación de Bolívar, realizará el correspondiente trámite para el pago de las mismas. **El CONTRATISTA** deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación del servicio prestado suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe mensual del servicio prestado, de acuerdo a lo requerido en el contrato. **El CONTRATISTA** indicará en la facturación que régimen tributario lo regula y deberá realizar el pago de los impuestos departamentales, para la presentación de la cuenta de cobro del pago del contrato. A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran:

	ESTAMPILLA PRODESARROLLO: 2% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA PROCULTURA: 2% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA CONTRIBUCIÓN: 1% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA PROANCIANATO: 3% sobre el valor del contrato. Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, en la Secretaría de Hacienda de la entidad, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica. **OTROS MARCO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLES** • **IVA:** En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma. En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR lo considerará incluido en el valor de la oferta, CUANDO EL PRODUCTO O BIEN NO ESTE EXCLUIDO. • **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones a este contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en la Invitación pública.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga a lo siguiente: **A.** Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio. **B.** Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo. **C.** Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. **D.** Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta. **E.** Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad. **F.** Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc. **G.** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. **H.** Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato. **I.** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que

	acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. **J.** Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**A.** Prestar el servicio de MANTENIMIENTO, ELÉCTRICO, COMUNICACIONES, SEGURIDAD, HIDROSANITARIO, JARDINERÍA, IMPERMEABILIZACIÓN, MOBILIARIO, LOCATIVO Y ESTRUCTURAL A LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA OLA INVERNAL A LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ **B.** Mantener los precios unitarios fijos, sin lugar a reajustes durante la ejecución del contrato. **C.** Realizar un diagnóstico y entregar un informe de las novedades presentadas con sus respectivas soluciones. **D.** Contar con el personal idóneo requerido para la ejecución del contrato. **E.** Proteger todos los bienes suministrados por la administración durante el tiempo de ejecución del contrato y hasta tanto no sean entregados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del contrato. **F.** Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante el suministro e instalación de los bienes, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes. **G.** Ejecutar el contrato dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó. **H.** Presentar para aprobación del Departamento un cronograma de trabajo para realizar las adecuaciones físicas, ajustándose al horario establecido por las diferentes áreas para minimizar el impacto operativo de las mismas. **I.** Garantizar que las partes de los equipos reparadas o cambiadas en la ejecución de la presente contratación, funcionarán en perfectas condiciones. Si alguna parte reparada o cambiada de los equipos, llegare a fallar, el contratista se compromete a cambiarla por una igual o de superiores características, sin costo alguno para el Departamento. **J.** Instalar las partes y/ó repuestos, nuevos y originales. **K.** Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto contractual.

<table>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR:</td><td>a) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
b) Cancelar el valor del contrato de acuerdo a los suministros efectivamente realizados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato.
c) Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato.
d) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
e) Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación.
f) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los UN (01) DÍA hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificada con NIT 890480059-1.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento General del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del Valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio: nacional para la ejecución del contrato</td><td>Con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Extracontractual: Deberá amparar este riesgo, por las actuaciones, hechos u omisiones los contratistas o subcontratistas.</td><td>Por el término de ejecución del contrato.</td><td>Por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV)</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td></td><td>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
<tr><td></td><td>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Información necesaria dentro de la póliza</td><td>✓ Número y año del contrato</td></tr>
<tr><td>✓ Objeto del contrato</td></tr>
<tr><td>✓ Firma del representante legal del contratista</td></tr>
<tr><td>✓ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.
</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULAS EXCEPCIONALES</td><td>Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</td></tr>
<tr><td>INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA</td><td>El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRELA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA</td><td>El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su</td></tr>
</table>

	juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).
CESIÓN	El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.
LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será del definido en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública. Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a **QUINCE (15)** días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
OTRAS ESTIPULACIONES	**MULTAS:** Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: **Causales:** 1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite al supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

4. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.
Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.
Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.
Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA PENAL
Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente

	contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.
SUPERVISOR	Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de: 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato. 2) Revisar y Avalar los informes. 3) Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en la futura Carta de aceptación y en la invitación pública. 4) Proyectar y firmar el acta de inicio, y liquidación final del contrato y 5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de encomendadas. Datos del Supervisor: **JOSE VERGARA MARTINEZ** **Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO – Dirección Administrativa Logística**

Que, con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, la sociedad **SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**, de Nit No**. 9 0 1 3 5 6 0 7 6-6** y representada legalmente por: **JOSE ALBERTO INFANTE ACOSTA** de C.C. **7 3. 1 6 3. 0 8 5,** quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones N°. **MC-DAL-032-2023,** se entiende notificada de la Aceptación de su oferta.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ELÉCTRICO, COMUNICACIONES, SEGURIDAD, HIDROSANITARIO, JARDINERÍA, IMPERMEABILIZACIÓN, MOBILIARIO, LOCATIVO Y ESTRUCTURAL A LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA OLA INVERNAL A LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ",** el cual, a partir de la fecha, queda numerado de la siguiente manera: **MC-DAL-032-2023.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

La presente comunicación será publicada en el Secop II.

KAREN MATOREL BELLO
Directora Administrativa de Logística
Gobernación de Bolívar

PROYECTÓ:

NOHEMI GONZALEZ MORENO
ASESORA JURIDICA EXTERNA
DIRECCION LOGISTICA

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

CONTRIBUYENTE

Contribuyente	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.			***Identificacion***	NIT 901356076-6	***No Recibo Pago***
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 96.231.074,11	10226715849
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	19 de oct. de 2023	***Contrato***	MINIMA CUANTIA - MC-DAL-032-2023 - 2023	***Vence:*** 31-Dic-2023

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$962.311,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.924.621,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.924.621,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.924.621,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(34332)	$34.332,00
		TOTAL A PAGAR	**$6.770.506,00**

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

GOBERNACIÓN

Contribuyente	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.			***Identificacion***	NIT 901356076-6	***No Recibo Pago***
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 96.231.074,11	10226715849
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	19 de oct. de 2023	***Contrato***	MINIMA CUANTIA - MC-DAL-032-2023 - 2023	***Vence:*** 31-Dic-2023

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$962.311,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.924.621,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.924.621,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.924.621,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(34332)	$34.332,00
		TOTAL A PAGAR	**$6.770.506,00**

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

BANCO

Contribuyente	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.			***Identificacion***	NIT 901356076-6	***No Recibo Pago***
Acto	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES			***Base Gravable***	$ 96.231.074,11	10226715849
Entidad	Gobernación de Bolivar	***Fecha Contrato***	19 de oct. de 2023	***Contrato***	MINIMA CUANTIA - MC-DAL-032-2023 - 2023	***Vence:*** 31-Dic-2023

Concepto	***Descripcion***	***Tarifa***	***Valor***
300	Estampilla Universidad de Cartagena	(1/100)	$962.311,00
500	Estampilla Prodesarrollo	(2/100)	$1.924.621,00
600	Estampilla Proancianato	(2/100)	$1.924.621,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA	(2/100)	$1.924.621,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN	(34332)	$34.332,00
		TOTAL A PAGAR	**$6.770.506,00**

Estampilla Universidad de Cartagena($962.311,00)

(415)7709998329720(8020)102267158491(3900)00962311(96)20231231

Estampilla Prodesarrollo($1.924.621,00)

(415)7709998318489(8020)102267158492(3900)01924621(96)20231231

Estampilla Proancianato($1.924.621,00)

(415)7709998124714(8020)102267158493(3900)01924621(96)20231231

ESTAMPILLA PROCULTURA($1.924.621,00)

(415)7709998252103(8020)102267158494(3900)01924621(96)20231231

DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN($34.332,00)

(415)7709998571679(8020)102267158495(3900)00034332(96)20231231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO BBVA, BANCO SUDAMERIS.

Espacio para Logo Corporativo

SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
NIT 901.356.076-6
DG 20 A TV 41 15
Tel: (605) 6481370
Cartagena - Colombia
gc.asesoriascontables22@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. SERV 21

Señores	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
NIT	890.480.059-1	**Teléfono**	(605) 6517444
Dirección	CARR CARTAGENA - TURBACO KM 3 SEC EL CORTIJO BAJO MIRANDA	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/12/2023, 17:30
Expedición	04/12/2023, 17:31
Vencimiento	04/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	Mantenimiento pintural aplicación de pintura a muro 2 manos	350.00	11,569.41	769,365.88	0.00	4,818,660.00
2	Mantenieinto a Pisos, limpieza de juntas, brillo de porcelanato, elimininacion de rayas	135.00	20,659.66	529,920.38	0.00	3,318,975.00
3	Reparacion de pared, rasqueteado, aplicación de estuco plastico acabado final	256.00	28,923.53	1,406,840.47	0.00	8,811,264.00
4	Mantenimiento punto electrico	45.00	99,166.39	847,872.61	0.00	5,310,360.00
5	Mantenimiento punto de voz	30.00	74,374.79	423,936.30	0.00	2,655,180.00
6	Mantenimiento Punto de Datos	30.00	74,374.79	423,936.30	0.00	2,655,180.00
7	Mantenimiento Puertas de acceso	8.00	99,166.39	150,732.91	0.00	944,064.00
8	Manteniminto a escritorios, cerraduras, cajones, superficies	34.00	66,110.92	427,076.57	0.00	2,674,848.00
9	Mantenimiento a sillas giratorias tipo gerencias, reparacion de gato, espaldar, paño	35.00	57,847.06	384,682.94	0.00	2,409,330.00
10	Mantenimiento Hidro sanitario	1.00	3,966,655.46	753,664.54	0.00	4,720,320.00
11	Mantenimiento al sistema de energia regulado UPS de 10 Kva	1.00	2,892,352.94	549,547.06	0.00	3,441,900.00
12	Mantenimiento Aires acondicionados	1.00	3,098,949.58	588,800.42	0.00	3,687,750.00
13	Mantenimiento a sistema de seguridad CCTV	1.00	3,718,739.50	706,560.50	0.00	4,425,300.00
14	Panel Led 60 x 60 cuadrado	40.00	90,902.52	690,859.16	0.00	4,326,960.00
15	Lampara redonda led 25w	35.00	23,138.82	153,873.18	0.00	963,732.00
16	Tela asfaltica con foil de aluminio rollo x 10 metros	16.00	268,575.63	816,469.92	0.00	5,113,680.00
17	Porcelanato 60 x 60 sellado	156.00	90,902.52	2,694,350.72	0.00	16,875,144.00
18	Cable electrico AWG calibre 12 rollo x 100 mts	12.00	99,166.39	226,099.36	0.00	1,416,096.00
19	Cable Utp categoria 6a 100% cobre Rollo x 305 Mts	3.00	1,017,281.51	579,850.46	0.00	3,631,695.00
20	Bisagra de piso para puerta de vidrio	2.00	735,484.03	279,483.93	0.00	1,750,452.00
21	Tarjeta inversora para ups de 10 kva	1.00	3,479,087.39	661,026.61	0.00	4,140,114.00
22	Bateria AGM 12 v 9 amp	36.00	73,548.40	503,071.08	0.00	3,150,813.60
23	Pintura tipo 1 calidad Premium presentacion Cuñete	16.00	404,103.03	1,228,473.20	0.00	7,694,121.60
24	Estuco plastico tipo exterior presentacion cuñete	9.00	229,735.29	392,847.35	0.00	2,460,465.00
25	Cable electrico AWG calibre 10 rollo x 100 metros	9.00	173,541.18	296,755.41	0.00	1,858,626.00
26	Tuberia de cobre 1/2	89.00	20,659.66	349,354.92	0.00	2,188,065.00
27	Disco duro para sistema de grabacion de 8 teras	1.00	743,747.90	141,312.10	0.00	885,060.00
28	Gas refrigerante	26.00	64,457.98	318,422.44	0.00	1,994,330.00
29	Concentrador de red con puerto de fibra optica	1.00	1,165,205.04	221,388.96	0.00	1,386,594.00
30	Camara de video seguridad IP de 4 megapixel	6.00	377,658.82	430,531.06	0.00	2,696,484.00
31	Lamina de 40 x 40 en fibra mineral para cielo Razo	55.00	32,229.41	336,797.35	0.00	2,109,415.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 31

Total Bruto	96,231,074.11
IVA 19%	18,283,904.09
Total a Pagar	114,514,978.20

Valor en Letras:
Ciento catorce millones quinientos catorce mil novecientos setenta y ocho pesos m/cte con veinte cent.

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 114,514,978.20

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040822791 aprobado en 20221205 prefijo SERV desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4321 Instalaciones eléctricas Tarifa 0.008
CUFE: bc42546626ba711619939af5eb06b493073bf5bda017cc536bad9cf8bffd27192085e29ee316b46f99a5af8f7cd0c3e4

GOBERNACION DE BOLIVAR

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE CONTABILIDAD

FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: SERVIHEROICA INGENIERIA Y SEVICIOS S.A.S.

N.I.T. N°: 901356076-6 **FACTURA o CTA COBRO:** 415SERV21 **FECHA:** 4/12/2023

CONTRATO: MC-DAL-032-2023 **ACTA N°** MC-DAL-032-2023 **TELEFONO:** 6481370

Certifico que una vez revisada la documentacion de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribucion de la retencion del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	**%**	**MUNICIPIO**	**%**
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar		San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias		San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja		Turbaco	**100%**
Montecristo		Turbaná	
Morales		Villanueva	
Norosí		Zambrano	

TOTAL DISTRIBUCION **100%**

FIRMA:

ACTA DE ENTREGA

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ELÉCTRICO, COMUNICACIONES, SEGURIDAD, HIDROSANITARIO, JARDINERÍA, IMPERMEABILIZACIÓN, MOBILIARIO, LOCATIVO Y ESTRUCTURAL A LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA OLA INVERNAL A LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Mantenimiento correctivo				
2	Mantenimiento pintural aplicación de pintura a muro 2 manos	M2	350	13.768	4.818.660
3	Mantenieinto a Pisos, limpieza de juntas, brillo de porcelanato, elimininacion de rayas	M2	135	24.585	3.318.975
4	Reparacion de pared, rasqueteado, aplicación de estuco plastico acabado final	M2	256	34.419	8.811.264
5	Mantenimiento punto electrico	Unidad	45	118.008	5.310.360
6	Mantenimiento punto de voz	Unidad	30	88.506	2.655.180
7	Mantenimiento Punto de Datos	Unidad	30	88.506	2.655.180
8	Mantenimiento Puertas de acceso	Unidad	8	118.008	944.064
9	Manteniminto a escritorios, cerraduras, cajones, superfices	Unidad	34	78.672	2.674.848
10	Mantenimiento a sillas giratorias tipo gerencias, reparacion de gato, espaldar, paño	Unidad	35	68.838	2.409.330
11	Mantenimiento Hidro sanitario	Global	1	4.720.320	4.720.320
12	Mantenimiento al sistema de energia regulado UPS de 10 Kva	Global	1	3.441.900	3.441.900
13	Mantenimiento Aires acondicionados	Gobal	1	3.687.750	3.687.750
14	Mantenimiento a sistema de seguridad CCTV	Global	1	4.425.300	4.425.300
15	Suministro			-	
16	Panel Led 60 x 60 cuadrado	Unidad	40	108.174	4.326.960
17	Lampara redonda led 25w	Unidad	35	27.535	963.732
18	Tela asfaltica con foil de aluminio rollo x 10 metros	Rollo	16	319.605	5.113.680
19	Porcelanato 60 x 60 sellado	M2	156	108.174	16.875.144
20	Cable electrico AWG calibre 12 rollo x 100 mts	Rollo	12	118.008	1.416.096
21	Cable Utp categoria 6a 100% cobre Rollo x 305 Mts	UNIDAD	3	1.210.565	3.631.696
22	Bisagra de piso para puerta de vidrio	UNIDAD	2	875.226	1.750.452
23	Tarjeta inversora para ups de 10 kva	Unidad	1	4.140.114	4.140.114
24	Bateria AGM 12 v 9 amp	Unidad	36	87.523	3.150.814
25	Pintura tipo 1 calidad Premium presentacion Cuñete	Cuñete	16	480.883	7.694.122

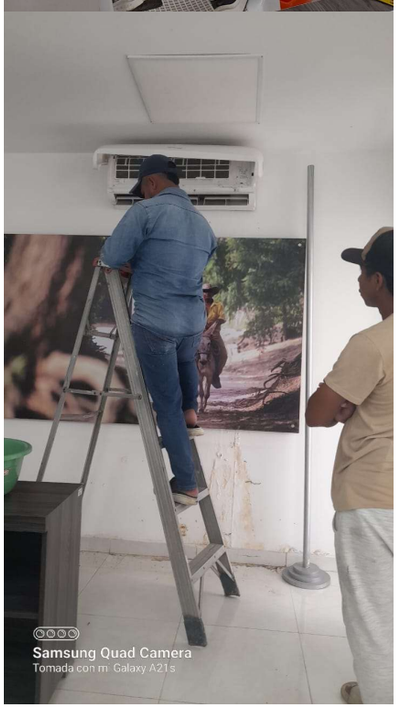
26	Estuco plastico tipo exterior presentacion cuñete	cuñete	9	273.385	2.460.465
27	Cable electrico AWG calibre 10 rollo x 100 metros	Rollo	9	206.514	1.858.626
28	Tuberia de cobre 1/2	ML	89	24.585	2.188.065
29	Disco duro para sistema de grabacion de 8 teras	Unidad	1	885.060	885.060
30	Gas refrigerante	Kilo	26	76.705	1.994.335
31	Concentrador de red con puerto de fibra optica	Unidad	1	1.386.594	1.386.594
32	Camara de video seguridad IP de 4 megapixel	Unidad	6	449.414	2.696.483
33	Lamina de 40 x 40 en fibra mineral para cielo Razo	Unidad	55	38.353	2.109.393
				Total Oferta	114.514963

REGISTRO FOTOGRAFICO:

Mantenimiento a equipos de aires acondicionados, se realizó mantenimiento correctivo a los equipos instalados en la sede de la gobernación de Magangue, se realizaron actividades tales como: suministro de gas refrigerante, cambio de RUBATEC, limpieza general profunda, retiro de maleza, revisión de circuitos eléctricos.











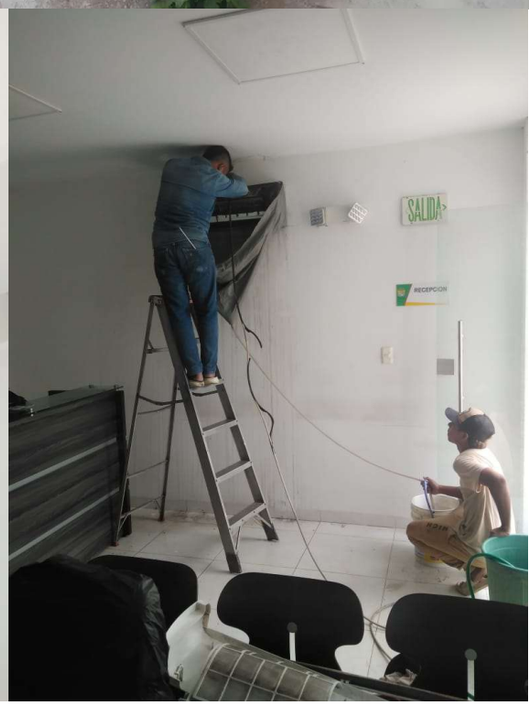



RUTA DE EVACUACION
Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy A21s


Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy A21s


everwell
Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy A21s




SALIDA

Cambio de Orinal que se encontraba en mal estado.

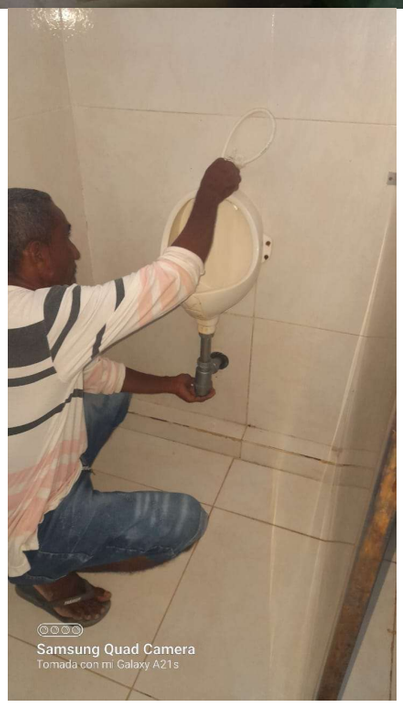




Se Realiza cambio de grifería de lava platos

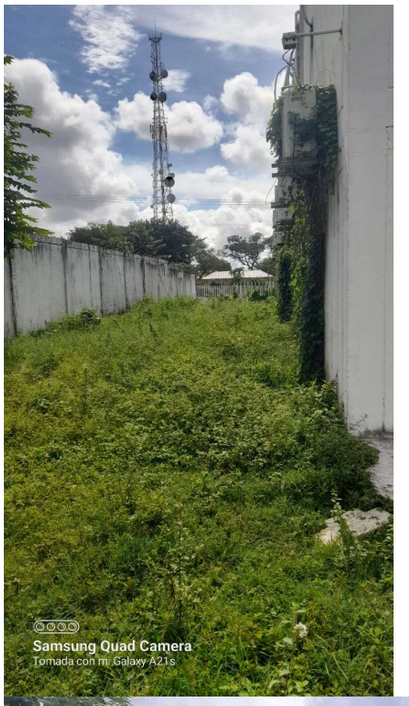








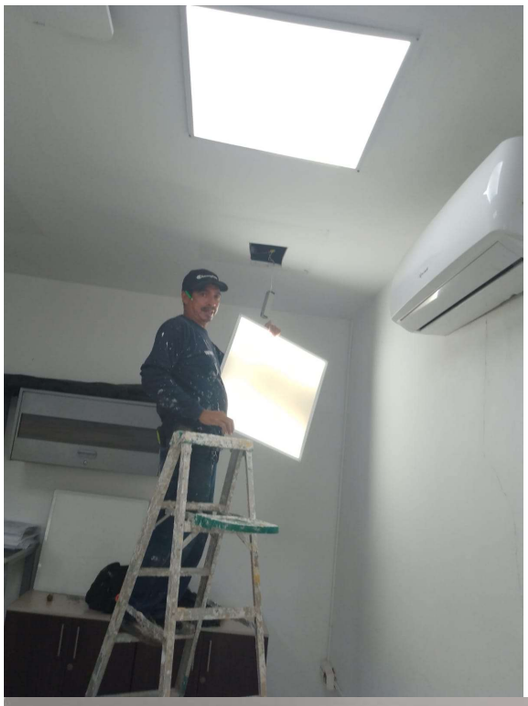
Retiro de Maleza

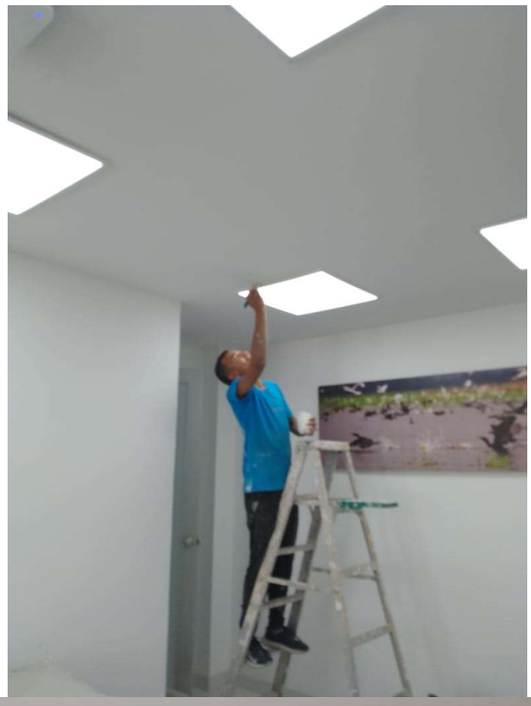






Cambio de Luminarias



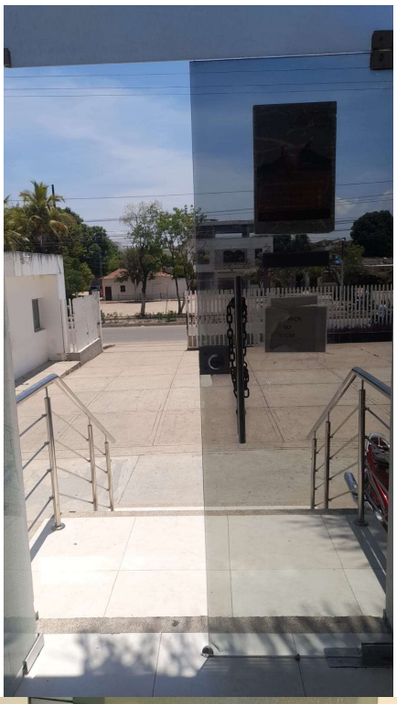






Cambio de Puerta entrada Principal









Mantenimiento Paredes Internas, se realizó raspado de pintura en mal estado, aplicación de estuco plástico, aplicación de dos manos de pintura tipo 1







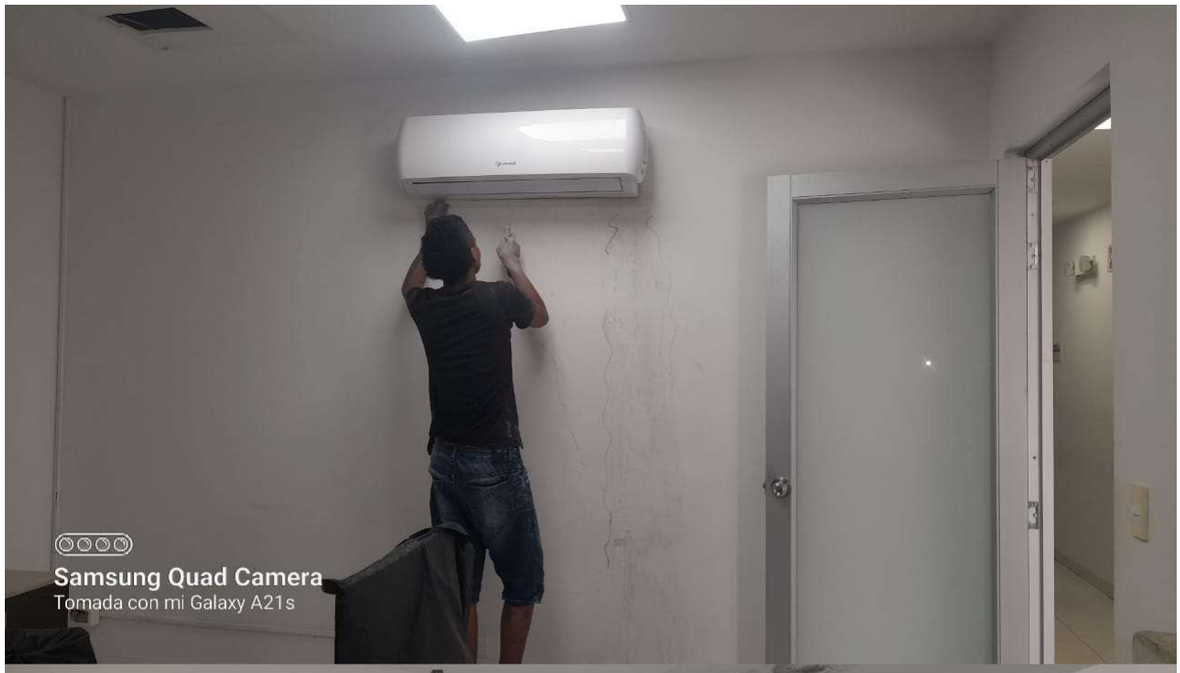



Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy A21s

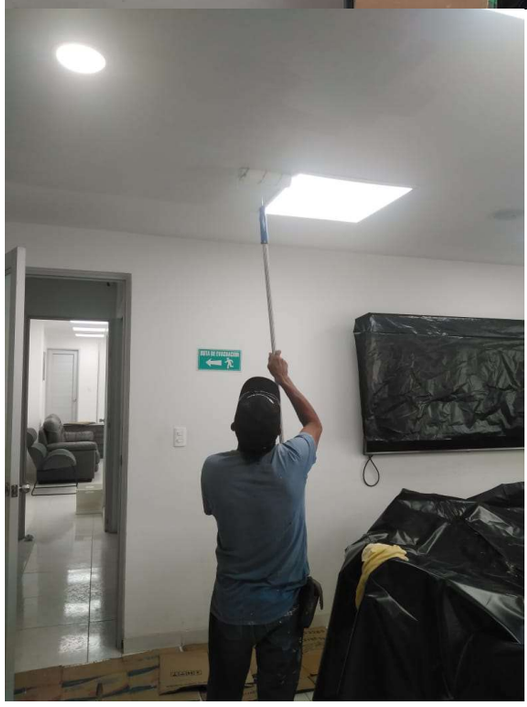

Bolivar
primer
ESTUCO

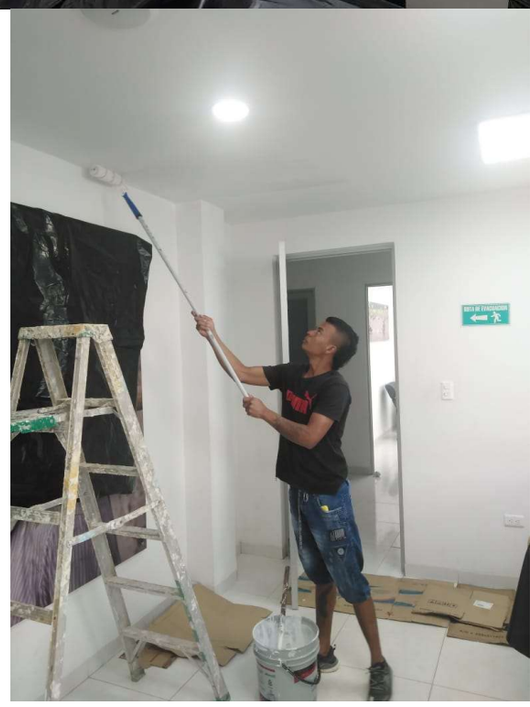


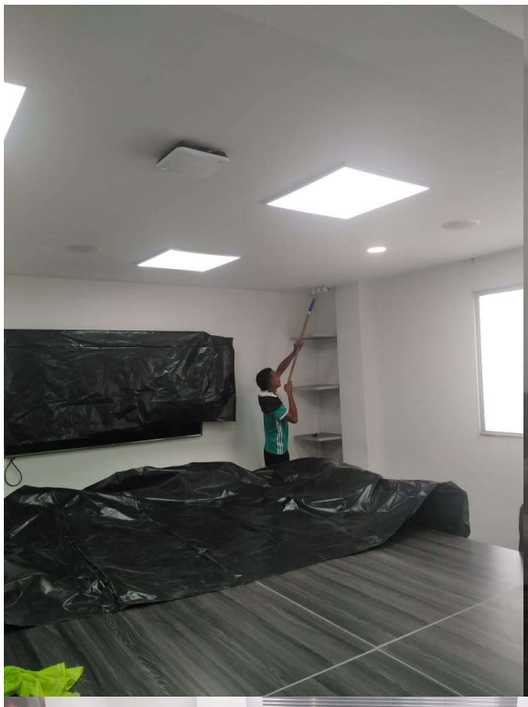


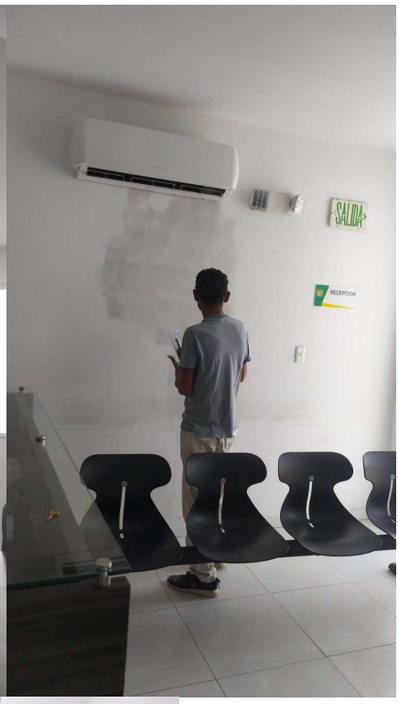

Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy A21s

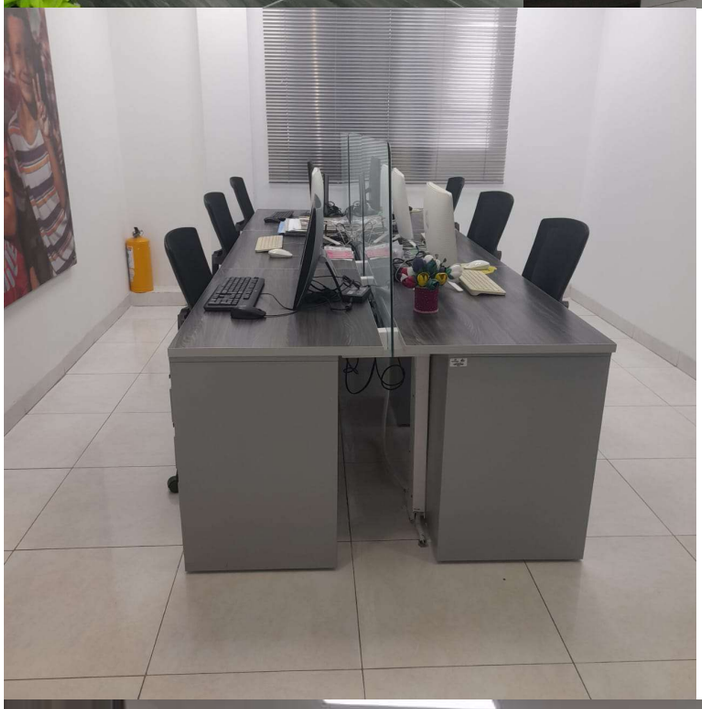

Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy A21s



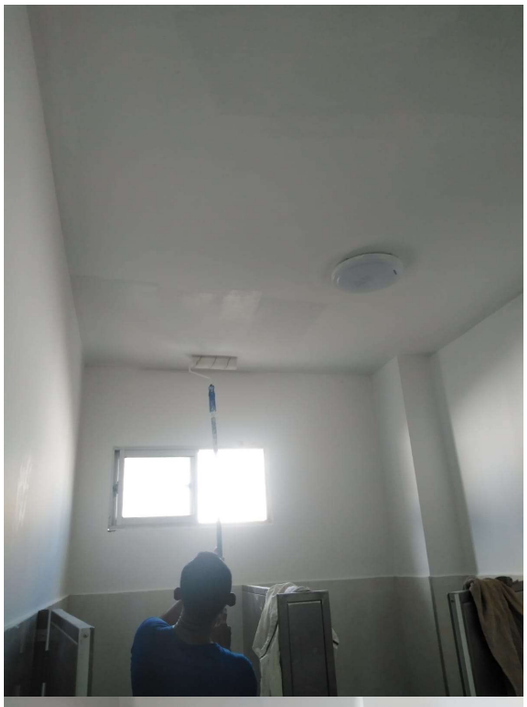


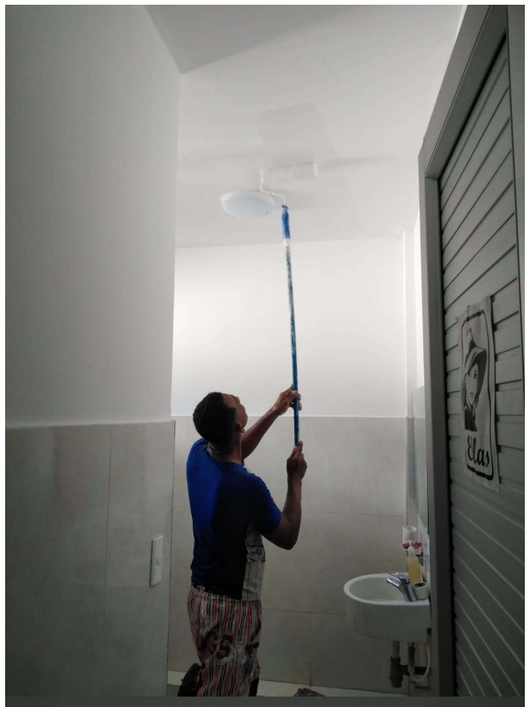



SALIDA

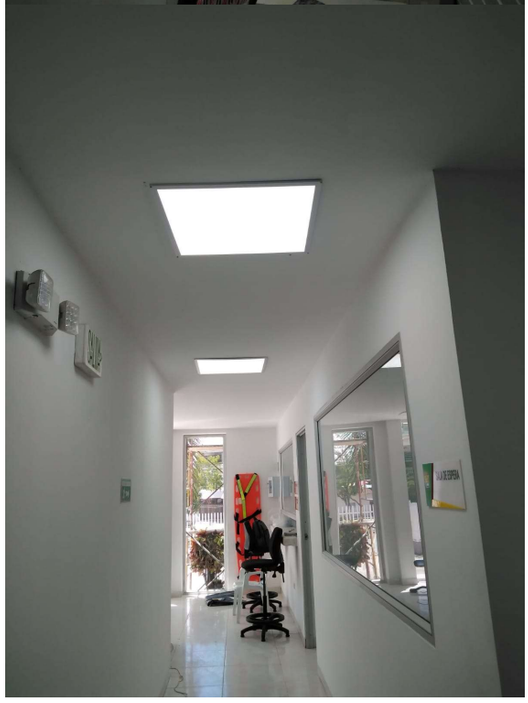


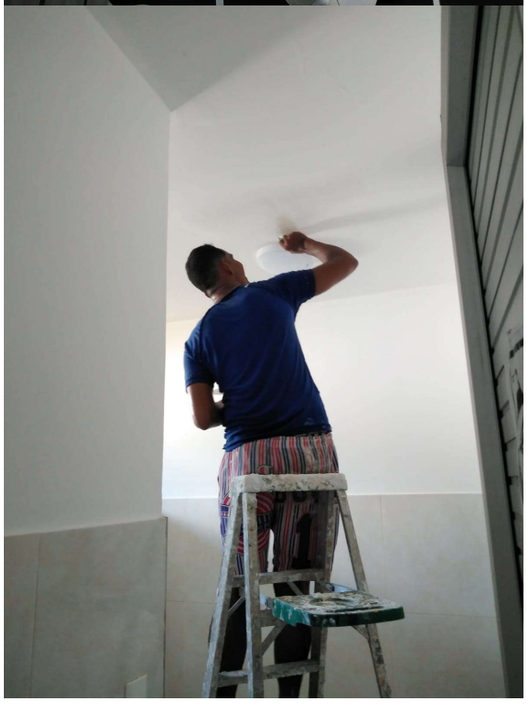














Atentamente,

En constancia, se firma en Cartagena, a los 04 días del mes de Diciembre de 2023



Nombre del Proponente: SERVIHEROICA INGENIRIA Y SERVICIOS S.A.S

Nombre del Representante Legal: JOSE ALBERTO INFANTE ACOSTA

C. C. No. 73.163.085 de CARTAGENA

Nit. 901.356.076-6

Dirección de correo: Barrio Daniel Lemaitre calle 65 numero 17 - 88

Correo electrónico: serviheroica@gmail.com

Teléfono: 3004655081

Ciudad: Cartagena de Indias

Bolívar primero

GOBERNACION DE BOLIVAR

Turbaco Bolívar, diciembre 7 del 2023

Señores:
OFICINAS DE PRESUPUESTO, TESORERIA Y CONTABILIDAD
Ciudad.

Asunto: AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE CUENTAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ, en calidad de supervisor del contrato **MC-DAL-032-2023**, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ELÉCTRICO, COMUNICACIONES, SEGURIDAD, HIDROSANITARIO, JARDINERÍA, IMPERMEABILIZACIÓN, MOBILIARIO, LOCATIVO Y ESTRUCTURAL A LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA OLA INVERNAL A LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ. Certifico que el contratista **SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.,** identificado con **NIT. 901356076-6,** cumplió con el objeto del contrato en el periodo facturado, por lo cual autorizo a las dependencias de presupuesto, tesorería y contabilidad para que se tramite factura electrónica de venta No. **SERV21** de fecha 4/12/2023, por valor de CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE **($ 114.514.978.20).**

Atentamente,

JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
Supervisor contrato MC-DAL-032-2023
Dirección Logística

Elaboro: BMG-DAL

SERVI HEROICA
INGENIERIA Y SERVICIOS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL YPARAFISCALES

Cartagena, distrito turístico y cultural. 05 de Diciembre del 2023.

El suscrito **JOSE ALBERTO INFANTE ACOSTA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 73.163.085** de Cartagena y como representante legal de **SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S** certifico que La empresa se encuentra al día con todos los pagos correspondientes a parafiscales, días calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y también en el pago de todos los impuestos.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía a la fecha de 30 de Noviembre de 2023. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022

Dado en Cartagena, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre del año 2023.

Cordialmente



JOSE ALBERTO INFANTE
REP. Legal

Dir. Calle 65 # 17-88. Cartagena, Bolívar
serviheroica@gmail.com | 300 465 5081

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar. COLOMBIA 2022
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar. AMÉRICA LATINA 2021

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4302927894

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000063445 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	20	10	2023

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	24	10	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIO SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.356.076-6**

DIRECCIÓN: DG 20A TV 41 15 CIUDAD: CALI, VALLE TELÉFONO: 3045568504

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.059-1**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.059-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	20/10/2023	30/04/2024	11,478,834.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20/10/2023	31/12/2026	5,739,417.40

BENEFICIARIOS
NIT 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DAL-032-2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ELÉCTRICO, COMUNICACIONES, SEGURIDAD, HIDROSANITARIO, JARDINERÍA, IMPERMEABILIZACIÓN, MOBILIARIO, LOCATIVO Y ESTRUCTURAL A LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA OLA INVERNAL A LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ"

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****17,218,252.20	$ **********329,804	$****15,000.00	$ *******65,513	$ **********410,317

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
LAS TRES EMES LTDA	4164	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430292789

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207A060DFB7656

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 11841

VIGENCIA: 2023

Veinticuatro dias (24) del mes Noviembre de 2023

Beneficiario: SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

CC o Nit: 901356076-6

Disponibilidad No. 490

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008-0313	Icld	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS BIENES BAJO LA CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje)	114,788,348.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA | UNIDAD EJECUTORA: 01 - SECRETARIA GENERAL | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85970 - Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje | SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL | PROGRAMA: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 459904 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales | PRODUCTOS: 4599016 - Sedes mantenidas | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2022002130163_0 - MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS BIENES BAJO LA CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
		Total registro	**114,788,348.00**

DESCRIPCIÓN
MInima Cuantia No. MC-DAL-032-2023 de 2023. “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ELÉCTRICO, COMUNICACIONES, SEGURIDAD, HIDROSANITARIO, JARDINERÍA, IMPERMEABILIZACIÓN, MOBILIARIO, LOCATIVO Y ESTRUCTURAL A LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA OLA INVERNAL A LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ

OSCAR GONZALEZ PRENS

DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO

Elaboró: ERNESTO ROBLES GOMEZ

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14891292221

(415)7707212489984(8020) 000001489129222 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 6 0 7 6	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR DANIEL LEMAITRE CALLE 65 17 A 88

42. Correo electrónico serviheroica@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 5 5 6 8 5 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 3 2 1	2 0 2 0 0 1 1 3	6 2 0 1	2 0 2 0 0 1 1 3	6 1 9 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2023 - 01 - 26 / 08 : 55: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BONILLA MORALES MARTIN GERARDO
985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14891292221

(415)7707212489984(8020) **000001489129222 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 6 0 7 6	6	Impuestos de Cartagena	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 2 0 0 1 1 3	2 0 2 2 0 8 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 1 1 6	2 0 2 2 0 8 3 1
77. No. Matrícula mercantil	0 9 4 2 7 9 6 5 1 2	0 9 4 2 7 9 6 5 1 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 1 1 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 1 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: BEVILACQUA ANTONIO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14891292221

(415)7707212489984(8020) **000001489129222 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 6 0 7 6	6	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 1 6 3 0 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
INFANTE	ACOSTA	JOSE	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14891292221

(415)7707212489984(8020) **000001489129222 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 6 0 7 6	6	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de comidas y platos preparados 1 0 8 4

162. Nombre del establecimiento: LA COSTA 20020 SAN DIEGO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: BRR CENTRO SECTOR DIEGO CALLE 39 8 53

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
0 9 4 2 9 7 1 0 2	2 0 2 0 0 2 0 4		2 0 2 0 0 4 2 4

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de comidas y platos preparados 1 0 8 4

162. Nombre del establecimiento: LA COSTA 2020 SANTO DOMINGO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: BRR CENTRO EDIF CUESTA LOCAL 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
4 2 9 3 0 8	2 0 2 0 0 2 0 4		2 0 2 0 0 4 2 4

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de comidas y platos preparados 1 0 8 4

162. Nombre del establecimiento: LA COSTA 20020 REVOLTURA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: CL DEL TABLON CON CALLE PRIMERA DE BADILLO 7 7 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
4 2 9 3 0 9	2 0 2 0 0 2 0 4		2 0 2 0 0 4 2 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14891292221

(415)7707212489984(8020) **000001489129222 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 6 0 7 6	6	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de comidas y platos preparados 1 0 8 4	

162. Nombre del establecimiento: LA COSTA 20020 FERNANDEZ MADRID

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: BRR SAN DIEGO CENTRO CRA 7 36 33

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 2 9 4 9 6	2 0 2 0 0 2 0 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
	2 0 2 0 0 4 2 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	DIRECCION LOGISTICA	Fecha:	6/12/2023

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$114,788,348.00			Valor a Pagar:	$114,514,978.20		
	Número:	MC-DAL-032-2023	Fec. Suscripción:	Oct 19 2023	N° RP:	11841	Fecha:	Nov 24 2023
	N° CDP:	490	Fecha:	Abr 11 2023				
	Rubro Presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERA						

OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ELÉCTRICO, COMUNICACIONES, SEGURIDAD, HIDROSANITARIO, JARDINERÍA, IMPERMEABILIZACIÓN, MOBILIARIO, LOCATIVO Y ESTRUCTURAL A LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA OLA INVERNAL A LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ"
FORMA DE PAGO:	El DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, cancelará al contratista el valor del contrato equivalente al 100% del valor adjudicado, en un solo pago al final de su ejecución, previa presentación del acta de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago, una vez recibida toda la documentación necesaria para legalizar la cuenta, la Tesorería de la Gobernación de Bolívar, realizará el correspondiente trámite para el pago de las mismas. El CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación del servicio prestado suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe mensual del servicio prestado, de acuerdo a lo requerido en el contrato. El CONTRATISTA indicará en la facturación que régimen tributario lo regula y deberá realizar el pago de los impuestos departamentales, para la presentación de la cuenta de cobro del pago del contrato. A manera informativa se señala que dentro de los impuestos a pagar se encuentran: ESTAMPILLA PRODESARROLLO: 2% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA PROCULTURA: 2% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA CONTRIBUCIÓN: 1% sobre el valor del contrato ESTAMPILLA PROANCIANATO: 3% sobre el valor del contrato. Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, en la Secretaría de Hacienda de la entidad, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica. OTROS MARCO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLES • IVA: En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma. En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR lo considerará incluido en el valor de la oferta, CUANDO EL PRODUCTO O BIEN NO ESTE EXCLUIDO. • RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se practicarán las retenciones a este contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	901356076-6		DV	
Dirección:	DG 20 A TV 41 15										
Número de Teléfono:				FAX:				CEL.	3045568504		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**78900003915**		Banco:	**BANCOLOMBIA**		
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:			Persona Jurídica:	X		Regimen: **RESPONSABLE DE IVA**			
		Gran Contribuyente:			Autoretenedor:						
		He verificado de esta información frente al RUT:			SI:	X		NO:			

OBSERVACIONES: N/A	**NOTA:**

7C6207F2-A3D5-4244-AA97-B1C3CEE8CE59

NOMBRE CONTRATISTA:	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
C.C.:	901356076-6

5184FF77-1BF3-4DC0-9127-6CF933876A2F

NOMBRE SUPERVISOR:	JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO